



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General SMV Nº 047-2019-SMV/11.1

Lima, 27 de mayo de 2019

El Intendente General (e) de Supervisión de Conductas

Vistos:

El expediente N° 2019018690 y el Informe Interno N° 550-2019-SMV/11.1 del 27 de mayo de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

Considerando:

Que, mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2019, Factoring Total S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV el registro de la actualización, por variación fundamental, del Prospecto Marco del «Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.», al haberse realizado el cambio de una de las empresas clasificadoras de riesgo encargadas de la clasificación de los Instrumentos de Corto Plazo a emitirse en el marco de dicho programa; así como el registro de la actualización, por variación fundamental, de los Complementos del Prospecto Marco correspondientes a la «Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» y a la «Segunda Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.», al haberse modificado el monto máximo a emitirse en cada una de las emisiones;

Que, de la revisión efectuada en el marco de la solicitud a la que se refiere el considerando precedente, se ha verificado que el 17 de abril de 2019, mediante un procedimiento de aprobación automática, se inscribió el «Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.», hasta por un monto máximo en circulación de USD 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles, y se registró el Prospecto Marco correspondiente en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV;

Que, en el marco del referido programa de emisión, el 17 de abril de 2019, mediante el uso del sistema electrónico e-prospectus y bajo un procedimiento de aprobación automática, se inscribieron los valores denominados «Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» y «Segunda Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.», ambos hasta por un monto de USD 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se registraron los Complementos del Prospecto Marco correspondientes en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2018 y de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó de forma unánime que la Gerencia General sería el órgano encargado de establecer el importe de la «Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» y de la «Segunda Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.». Asimismo, mediante Sesión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2019, se acordó reemplazar a Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C Clasificadora de Riesgo por Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo como empresa clasificadora de riesgo;

Que, Factoring Total S.A. mediante escrito, referido en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, ha solicitado ampliar el monto de la «Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» y de la «Segunda Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» hasta por un monto máximo de emisión en circulación de USD 3'000,000.00 (Tres Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, reemplazar a Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C Clasificadora de Riesgo por Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo como empresa clasificadora de riesgo encargadas de la clasificación de los Instrumentos de Corto Plazo a emitirse en el marco del «Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.»;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, así como en el artículo 29 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias, durante la vigencia de la colocación de la oferta pública, el emisor u ofertante se encuentra obligado a mantener actualizado el prospecto informativo y cualquier modificación que se efectúe debe ser presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, acompañada de la documentación e información pertinente, con anterioridad a su entrega a los inversionistas, pudiendo suspenderse la colocación o venta hasta que se hubiere registrado dicha modificación;

Que, Factoring Total S.A. ha presentado la documentación e información requerida por la Ley del Mercado de Valores, así como el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, para el registro de actualizaciones de prospectos informativos con variación fundamental en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV;

Que, el artículo 7, numeral 6, de la Política sobre Publicidad de Proyectos Normativos, Normas Legales de Carácter General y Otros Actos Administrativos de la SMV, aprobada por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias, establece que las decisiones contenidas en resoluciones administrativas referidas a la inscripción de valores mobiliarios y el registro de los prospectos informativos correspondientes a los programas de emisión en el Registro Público del Mercado de Valores, deben ser difundidas a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe); y,

Estando a lo dispuesto por los artículos 53 y siguientes de la Ley del Mercado Valores y el artículo 46, inciso 4, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus normas modificatorias, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas para resolver solicitudes vinculadas a las ofertas públicas primarias y todo trámite vinculado a dichas ofertas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Resuelve:

Artículo 1°.- Disponer el registro de la actualización, por variación fundamental, del Prospecto Marco del «Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV, la misma que consiste en el cambio de Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo por Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo, como una de las empresas clasificadoras de riesgo encargada de la clasificación de los instrumentos de corto plazo a emitirse en el marco de dicho programa.

Artículo 2°.- Disponer el registro de la actualización, por variación fundamental, de los Complementos del Prospecto Marco correspondientes a la «Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» y a la «Segunda Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Factoring Total S.A.» en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV, relacionada al cambio de empresa clasificadora de riesgo y a la modificación del monto máximo de emisión en circulación de ambas emisiones, ampliándolo a USD 3'000,000.00 (Tres Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 3°.- El registro al que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV recomiende la inversión en los valores u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, siendo Factoring Total S.A. la responsable por la veracidad de la información contenida en el Prospecto Marco y en los Complementos del Prospecto Marco actualizados, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores. Los documentos e información para una evaluación complementaria se encuentran a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV.

Artículo 4°.- Difundir la presente Resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV (www.smv.gob.pe).

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a Factoring Total S.A., en su calidad de emisor; a Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., en calidad de agente colocador; a CAVALI S.A. I.C.L.V.; y, a la Bolsa de Valores de Lima S.A.A.

Regístrese, comuníquese y difúndase,

Firmado por: SALAZAR MARIN Jose Luis FAU 2013101631
Razón:

José Luis Salazar Marín
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Conductas